

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICION DE SEMILLA DE PRADO
Y FERTILIZANTES PARA ESTADIOS Y
PLAZAS DE LA COMUNA"

Huépil, 03 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1914 / 2015/

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1735 de fecha 09.07.2015 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, Adquisición de semilla de prado y fertilizantes para estadios y plazas de la comuna.
- f) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 28.07.2015
- g) La Licitación Pública N° 3286-30-L115 denominada "Adquisición de semilla de prado y fertilizantes para estadios y plazas de la comuna".
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

D E C R E T O

- 1) **ADJUDIQUENSE** los productos señalados en el punto g) de los vistos, según lo siguiente:
LINEA 1 y 2: COMERCIAL COPELEC S.A. RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 1.043.110.- (Un millón cuarenta y tres mil ciento diez pesos) más impuesto.
LINEA 2: COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L. RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 87.000.- (Ochenta y siete mil pesos) más impuesto.
Por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado a los subtítulos 215.22.04.006 - 215.22.04.015, "Prog. Mantenimiento áreas verdes"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- SSV/GEPL/MUN/FCM